



Intendencia Municipal
de Artigas

Carpeta N° 1018 Año 2010 Folio N° _____
Asunto: - DPTO. DE CULTURA - Memo Nro. 177/010.-
Sugiere cobrar 5 UR a Grupo Nueva Visión por ocupación Audi-
torio Municipal.-

Resolución N° 291/010 Artigas, 15 de marzo del 2010

VISTO: el planteamiento efectuado por el señor **HUGO ARIEL LUCAS**, ante el Departamento de Cultura, Turismo y Deportes, solicitando el uso del Auditorio Municipal el día 9 de abril de 2010, para realizar un Seminario Internacional referido al reconocimiento de la piedra del corazón;

RESULTANDO: **I)** que la mencionada actividad, además, congregará a un buen número de personas que vendrán desde el exterior;

II) que la institución organizadora **NUEVA VISION**, sin fines de lucros, ha dispuesto el cobro de entradas con la finalidad de cubrir gastos;

CONSIDERANDO: lo informado por el Departamento de Cultura, lo dispuesto en los Artículos 6º y 7º del Reglamento de uso del Auditorio Municipal y Resoluciones Nros. 704/009 del 11/09/2009, y 124/010 del 2/02/10;

ATENTO: a las facultades conferidas al suscrito.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

1º) Autorizar la realización de un Seminario Internacional referido al reconocimiento de la piedra del corazón, en el Auditorio Municipal, el día 9 de abril de 2010, por lo que el señor **HUGO ARIEL LUCAS**, deberá abonar a la Intendencia Municipal de Artigas, la tarifa mínima equivalente a 5 U.R. (Unidades Reajustables).

2º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese al gestionante, tome nota Dirección de Hacienda y siga al Departamento de Cultura, Turismo y Deportes para su conocimiento, coordinaciones pertinentes, y demás efectos. Diligenciado, archívese.


SILVIA ELENA SILVEIRA
Secretaría General


DELMAR PAIVA FERNANDEZ
Intendente Municipal

ACF/eb